



Convenio sobre la Diversidad Biológica

Distr.
GENERAL

UNEP/CBD/COP/DEC/XI/9
5 de diciembre de 2012

ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

CONFERENCIA DE LAS PARTES EN EL CONVENIO SOBRE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA

Undécima reunión

Hyderabad, India, 8 a 19 de octubre de 2012

Tema 5.4 del programa

DECISION ADOPTADA POR LA CONFERENCIA DE LAS PARTES EN EL CONVENIO SOBRE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA EN SU 11ª REUNIÓN

XI/9. Informe de progresos sobre la incorporación de las cuestiones de género

La Conferencia de las Partes,

Recordando la decisión X/19, en la cual pedía al Secretario Ejecutivo que aumentase sus esfuerzos para aplicar plenamente el Plan de acción sobre género con el fin de incorporar las cuestiones de género en todos los aspectos de la labor realizada bajo el Convenio y formulara indicadores claros para supervisar el progreso,

Poniendo de relieve la importancia de la incorporación de las cuestiones de género en todos programas de trabajo del Convenio para lograr los objetivos del Convenio y el Plan Estratégico para la Diversidad Biológica de 2011-2020 y de aumentar la eficacia y la eficiencia al respecto,

Poniendo de relieve también la importancia de establecer y supervisar indicadores basados en cuestiones de género a la hora de trabajar en favor del desarrollo sostenible y el Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020,

1. *Expresa su agradecimiento* al Gobierno de Finlandia por su generosa contribución financiera y alienta a otras Partes a contribuir a la labor del programa de trabajo con el fin de asegurar que el Punto Focal para cuestiones de género de la Secretaría pueda seguir trabajando en la incorporación de estas cuestiones en las tres convenciones de Río,

2. *Alienta* a las Partes a continuar financiando actividades, según proceda, relacionadas con la incorporación de las cuestiones de género a través del Fondo Fiduciario de contribuciones voluntarias en apoyo de actividades aprobadas en el marco del Convenio;

3. *Pide* al Secretario Ejecutivo que, sujeto a la disponibilidad de recursos y colaborando con organizaciones pertinentes, proporcione orientación para integrar las cuestiones de género en todos los programas de trabajo dentro del marco del Convenio;

/...

4. *Pide al* Secretario Ejecutivo que, colaborando con Alianza sobre Indicadores de Biodiversidad y otros organismos pertinentes, al preparar la información basada en indicadores para la cuarta edición de la Perspectiva Mundial sobre la Diversidad Biológica, desglose la información pertinente al género, donde sea posible;

5. *Pide al* Secretario Ejecutivo que prorrogue el actual Plan de acción sobre género (2008-2012) hasta 2020, tomando en consideración el Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020 y sus Metas de Aichi para la Diversidad Biológica;

6. *Alienta a* las Partes, otros gobiernos y organizaciones pertinentes, especialmente a la Organización de Mujeres para el Medio Ambiente y el Desarrollo y otras organizaciones de mujeres, a colaborar en el desarrollo del índice de género y medio ambiente propuesto por la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza;

7. *Sigue instando* a las Partes a que promuevan la incorporación cuestiones de género al desarrollar, aplicar y examinar sus estrategias, planes de acción e instrumentos equivalentes en materia de diversidad biológica nacionales y, donde proceda, regionales, para cumplir los tres objetivos del Convenio, tomando en consideración la orientación proporcionada en el Cuaderno Técnico núm. 49 CDB y el módulo de capacitación sobre la incorporación de cuestiones de género en la elaboración y aplicación de las estrategias y planes de acción nacionales en materia de biodiversidad;

8. *Pide al* Secretario Ejecutivo que organice, junto con otras reuniones regionales, tales como los talleres dedicados a las estrategias y planes de acción nacionales en materia de biodiversidad, más actividades mundiales, regionales y subregionales de creación de capacidad para el intercambio de experiencias en cuestiones pertinentes al Plan de acción sobre género, sujeto a la disponibilidad de recursos financieros;

9. *Pide al* Secretario Ejecutivo que invite a las Partes a presentar a la Secretaría informes sobre la elaboración de indicadores para supervisar la incorporación de las cuestiones de género, incluyendo la recopilación de datos desglosados por género, en el marco del Convenio y de acuerdo con el Plan de acción sobre género, sujeto a la disponibilidad de recursos financieros;

10. *Pide al* Secretario Ejecutivo que informe a la 12ª reunión de la Conferencia de las Partes acerca de la elaboración de indicadores para supervisar la incorporación de las cuestiones de género en las actividades del Convenio.
